

Con el objetivo de promover la seguridad y salud de todos los trabajadores, así como de personal externo que pueda verse afectado por la actividad de la empresa, **EL PLANTEL SEMILLEROS** establece los siguientes principios en los que basará la política de su empresa:

- Con el compromiso de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, el empresario aplicará los principios de la acción preventiva que vienen establecidos en el **artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**.
- Aplicar cada uno de los puntos establecidos la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo todas aquellas actividades de prevención y protección para la seguridad y salud de los trabajadores, actuación ante situaciones de emergencias, coordinación empresarial...
- La empresa prestará especial protección a los trabajadores que tengan la condición de especialmente sensibles, adecuando las tareas y condiciones de trabajo, para que no se deriven daños sobre su seguridad y salud.
- Promoverá el principio de mejora continua en todos los ámbitos de la gestión empresarial, calidad, seguridad, medio ambiente.
- Para evitar daños, la empresa asumirá siempre un modelo de prevención integral que afronte todos los riesgos, incluso aquellos que sean más difusos o de acción más lenta, promoviendo todas aquellas acciones que puedan contribuir a mejorar la calidad de la vida laboral, la calidad del proceso productivo y la calidad del producto acabado.
- La prevención de riesgos estará integrada en el conjunto de políticas de la empresa, de tal forma, que afecte a toda la estructura organizativa de la empresa. Por ello, directivos, técnicos, mandos y trabajadores asumirán las responsabilidades que tengan en la materia, entendiéndose en todo momento que el trabajo debe realizarse con seguridad.
- Todo el personal con mando asegurará unas correctas condiciones de los trabajadores a su cargo. Para ello, muestra interés y da ejemplo como parte de su función.
- Mediante los canales de comunicación adecuados, se fomentará la participación de los trabajadores, haciendo así que los trabajadores hagan uso del derecho a participar de una forma más activa en los aspectos que pueda afectar a sus condiciones de trabajo, y por tanto, a su seguridad y salud. Contribuyendo así a la toma de decisiones sobre las acciones necesarias para su seguridad.
- Las comunicaciones de deficiencias y/o sugerencias de mejora son analizadas y de ser posible aplicadas.
- Nuestros trabajadores reciben la formación e información sobre los riesgos inherentes al centro de trabajo, de las tareas que desempeñan, así como las medidas preventivas que tienen que aplicar.
- Los accidentes de trabajo, así como cualquier daño o lesión que sufra el trabajador, se analizan para ver la causa que los originó, y poder iniciar su corrección.
- Trabajar con seguridad es condición de empleo, considerándose como grave cualquier incumplimiento de normativa externa o interna que pueda generar daños sobre la seguridad y salud.
- Se realizarán todas las actividades en un marco de pleno respeto al entorno social y medioambiental, intentando alcanzar los niveles más altos de seguridad en el manejo de las instalaciones y en la protección del medio ambiente, así como en la protección de los trabajadores, clientes...

Mediante el presente documento, **EL PLANTEL SEMILLEROS** manifiesta su compromiso en materia de prevención de riesgos laborales, optando siempre por una mejora continua en las condiciones de seguridad y salud para sus trabajadores.



Fdo.: **D. Manuel Escudero Navarro**
(Director General)